

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1990, por la que se concede denominación específica al Instituto de Farmación Profesional de Marbella (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de las Centros Oficiales de Formación Profesional, los art. 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, visto el Acuerdo del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Marbella (Málaga) y el informe preceptivo de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.

Esta consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Marbella (Málaga) núm. de código 29006830, con domicilio en c/. Finlandia s/n., la denominación específica de Instituto de Farmación Profesional «Guadalupe».

Sevilla, 27 de junio 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 27 de junio de 1990, de corrección de errores a la de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede denominación específica a varios Centros Públicos de Formación Profesional.

Advertido error en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 27 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 84 de 20 de octubre de 1989),

Donde dice:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Constantino núm. de código 41009809,.....la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Laguni Murgis».

Debe decir:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Constantino núm. de Código 41009809,.....la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Lacuni Murgis».

Sevilla, 27 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 3 de julio de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Purísima, de Santa Fe (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de Dña. Paulina Cembellín Sánchez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica La Purísima, con domicilio en C/. Calderón núm. 82 de Santa Fe (Granada) en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el Centro con código 18008181, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares por Orden de 5 de Diciembre de 1973, 3 unidades de Párvulos para 110 puestos escolares por Orden de 29 de mayo de 1987 y 15 unidades de Educación General Básica para 600 puestos escolares por Orden de 7 de junio de 1990.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Hijas de la Caridad»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto) el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de las

Centros no estatales de enseñanza; lo Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo), la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE de 27 de agosto), la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio), la Ley Orgánica 8/1985 de 3 julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro Docente Privado «La Purísima», con domicilio en c/. Calderón núm. 82 de Santa Fe (Granada), quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 110 puestos escolares) y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones.

ORDEN de 4 de julio de 1990, por la que se autoriza la transformación de las unidades de Educación General Básica en Educación Permanente de Adultos al Centro Docente Privado San Juan Bautista, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Vizueta Nogales, en su calidad de Director del Centro Privado de Educación General Básica «San Juan Bautista», con domicilio en C/ Trobojo, nº 41, de Sevilla, en solicitud de transformación del Centro de Educación General Básica en Centro de Educación Permanente de Adultos.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 41005579 tiene autorización definitiva de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 2 de octubre de 1969.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta D. José M. Carrasco y D. Juan Vizueta;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación del Centro Privado de Educación General Básica «San Juan Bautista», con domicilio en C/ Trabajo nº 41 de Sevilla, en Centro de Educación Permanente de Adultos con 3 unidades para 75 puestos escolares, quedando con una composición resultante de 3 unidades de Educación Permanente de Adultos para 75 puestos escolares.

Por tanto quedan sin efecto las disposiciones que autorizaran el funcionamiento legal del mencionado Centro en el nivel de Educación General Básica, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de

Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52.2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

ORDEN de 5 de julio de 1990, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Estepona (Málaga) la denominación de Monterroso.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Estepona (Málaga), en su reunión del día 6 de noviembre de 1989, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Monterroso».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Estepona (Málaga) la denominación de «Monterroso». Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de julio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, para la contratación de redacción de proyecto y ejecución de obra de la red de control de Ph de las emisiones líquidas del Polo Industrial de Huelva (PD. 1075/90).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso con trámite de admisión previa de la obra siguiente:

Nº Expte.: 518/90.

Título: «Redacción de proyecto y ejecución de la obra de la Red de Control de PH de las emisiones líquidas del Polo Industrial de Huelva».

Presupuesta contrata: 39.088.100.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo: I; Subgrupos: 8 y 9; Categoría: e.

Fianza provisional: 781.762

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de Eritaña, 2 durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avenida de Eritaña, 2 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anexa nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.3.

Sobre nº 4. «Proyecto de la obra», según determina la cláusula 9.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 4 de septiembre de 1990, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña, 2 en Sevilla.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 9 de julio de 1990, por la que se hace público la adjudicación de concursos y contrataciones directas no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1º. Suministro: Adquisición Red Local para la Consejería de Educación y Ciencia.

Procedimiento: Concurso.

Empresa adjudicataria: Rank Xerox Española, S.A.

Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 1989.

Importe de adjudicación: 24.500.000 ptas.

2º. Asistencia Técnica: Análisis Funcional y Programación de subsistema informático Proyecto Marte.

Procedimiento: Concurso.

Empresa adjudicataria: Arthur Andersen y Cía.

Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 1989.

Importe de adjudicación: 23.700.000 ptas.

3º. Asistencia Técnica: Ampliación y Potenciación del sistema informático para elaboración del presupuesto 1990 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Nixdorf Computer, S.A.

Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 1989.

Importe de adjudicación: 6.200.000 ptas.

4º. Asistencia Técnica: Elaboración de 500.000 juegos de tasas y otros impresos para la Consejería de Hacienda y Planificación.

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Antonio Herrera Barrios.

Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1989.

Importe de adjudicación: 5.790.400 ptas.